



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **CERTIFICO:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **26 de Agosto de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Parques, Jardines y Ornato, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 248/2016** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el nombre del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia para la forestación, reforestación, poda y derribos de sujetos forestales, para quedar como sigue: **Reglamento Interno del Comité de Vigilancia Forestal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** ---

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia Forestal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GFL/FBR/ale



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

